

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

4212 Orden FOM/326/2019, de 4 de marzo, por la que se concede el Premio Eduardo Torroja de Ingeniería y Arquitectura 2015 del Ministerio de Fomento.

Por Orden FOM/314/2016, de 24 de febrero, se establecieron las bases de la convocatoria 2015 del Premio Eduardo Torroja de Ingeniería y Arquitectura del Ministerio de Fomento («BOE» núm. 61 de 11 de marzo).

De conformidad con lo previsto en las mismas, y una vez presentadas las candidaturas a dicho Premio, el Jurado se constituyó el pasado 10 de diciembre, quedando integrado por los siguientes miembros:

Presidente del Jurado: Don Fco. Javier Martín Ramiro, Director General de Arquitectura, Vivienda y Suelo (por delegación del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda).

Vicepresidente: Don Juan Antonio Santamera Sánchez (en representación de don José Antonio Torroja Cavanillas, Presidente de la Fundación Eduardo Torroja).

Don Antonio Colino Martínez, a propuesta de la Real Academia de Ingeniería.

Doña Araceli Pereda Alonso, a propuesta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Doña Ángela García de Paredes y D. Ignacio Pedrosa arquitectos premiados en la edición anterior.

Doña Pilar Alaejos Gutierrez, a propuesta del Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, CEDEX.

Doña Margarita Torres Rodríguez, a propuesta del Presidente del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Doña Cayetana Quadra-Salcedo, a propuesta del Presidente del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos.

Don Luis Vega Catalán, Subdirector General de Arquitectura y Edificación, quien actúa como Secretario.

De acuerdo con la propuesta motivada del Jurado y cumplidos los trámites establecidos, dispongo:

1.º) Conceder el Premio Eduardo Torroja de Ingeniería y Arquitectura 2015 del Ministerio de Fomento al Museo de las Colecciones Reales en Madrid, obra de Emilio Tuñón y Luis Moreno Mansilla (Mansilla + Tuñón), y Alfonso Redondo Gómez y Roberto Barrios Corpa (INTEMAC), presentada por Patrimonio Nacional, al ponderar la sinceridad constructiva, en un edificio sobrio, sin excesos formales, ejemplo de diálogo con el entorno, sin renunciar a su carácter moderno. Obra que resuelve además, el problema geotécnico con una concepción estructural que realiza la expresión clara y rotunda de su arquitectura.

2.º) Mencionar como obras destacadas la Estación de Tranvías de Luceros en Alicante, de Javier García-Solera Vera (Arquitecto) y Eduardo Luengo Fernández (I.C.C.P), así como la obra Gran Canaria Arena en Gran Canaria, de Eduardo Pérez Gómez y Miguel Ángel Sánchez García (LLPS arquitectos) y Jesús Jiménez Cañas (NB 35 estructuras), Gustavo Álvarez Álvarez (GEASYT ingenieros) y Javier Mestre (Ingeniero acústico), que encarnan también a la perfección el espíritu del Premio Torroja por ser auténticos referentes en la integración del paisaje urbano y contar con unas estructuras con personalidad propia, que resuelven las necesidades de ambos emplazamientos.

3.º) Conforme establece la Base Novena, de la Orden FOM/314/2016, de 11 de marzo, se ha resuelto hacer pública la concesión de dicho Premio, mediante la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º) La entrega del Premio Eduardo Torroja se efectuará en un acto público convocado al efecto, al que se dotará de la trascendencia y solemnidad adecuadas.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer ante el mismo órgano que dictó la resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 4 de marzo de 2019.–El Ministro de Fomento, José Luis Ábalos Meco.